

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### SERVICIO DE CONSULTORÍA: ELABORACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPTURA Y ENVÍO DE INFORMACIÓN A LA SUNAT MEDIANTE PÓRTICOS DE LECTURA DE PLACAS VEHICULARES

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4725/OC-PE	
Denominación del Componente	2. Mejora del control y cumplimiento tributario y aduanero
Sub componente	2.1 Modernización e integración de procesos y sistemas de tributos internos y aduanas
Plazo	140 días calendario

#### 1. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

Servicio de Consultoría: Elaboración de términos de referencia y estudios técnicos para la contratación del servicio de captura y envío de información a la SUNAT mediante Pórticos de Lectura de Placas vehiculares.

#### 2. DEFINICIONES

Cuando se mencionen en el presente documento los siguientes términos y expresiones, tendrán el significado que se indica a continuación:

- **SUNAT:** Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
- **BID:** Banco Interamericano de Desarrollo
- **UEMSI:** Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI.
- **INGP:** Intendencia Nacional de Gestión de Procesos de la SUNAT.
- **INSI:** Intendencia Nacional de Sistemas de Información de la SUNAT
- **GNP:** Gerencia Normativa de Procesos de la INGP.
- **DNF:** División Normativa de Fiscalización de la Gerencia Normativa de Procesos de la INGP.
- **GA:** Gerencia de Arquitectura de la INSI
- **CONSULTORÍA:** se considera un servicio profesional especializado, prestado por profesionales (conocidos como consultores) con experiencia o conocimientos específicos en un área, asesorando a personas, a otras empresas, a grupos de empresas, a países o a organizaciones en general.
- **CETM:** Control Electrónico de la Trazabilidad de Mercancías
- **GRE:** Guía de Remisión Electrónica.

#### 3. ANTECEDENTES

El 15 de febrero de 2019 la República del Perú suscribió con el BID el Contrato de Préstamo N° 4725/OC-PE, para financiar en la SUNAT el proyecto de inversión pública “Mejoramiento de los Servicios de Recaudación Tributaria y Aduanera a través de la Transformación Digital”, cuya ejecución está a cargo de la UEMSI.

El Proyecto BID, tiene los siguientes componentes: i) Mejora del modelo de gobernanza institucional en SUNAT, ii) Mejora del control y cumplimiento tributario y aduanero, y iii) Mejora de la inteligencia fiscal y la gestión de riesgo tributaria y aduanera; el segundo componente contiene el subcomponente denominado “Modernización e integración de procesos y sistemas de tributos internos y Aduanas”.

Es así como el mencionado componente alineado a los objetivos estratégicos institucionales permite desarrollar un modelo de control contra la informalidad, que permitirá mejorar el control en el traslado de mercancías y los procesos que se encuentren relacionados a éste como:

- Proceso de fiscalización
- Proceso de control de transporte
- Proceso de recuperación de deuda

A fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias la SUNAT implementó la Guía de Remisión Electrónica (GRE) SOL, con la finalidad de simplificar la emisión de documentos que sustentan el traslado de mercancías de acuerdo con las normas vigentes.

El proyecto Control Electrónico de la Trazabilidad de Mercancías, desde la perspectiva de control; plantea el uso de la información generada por los documentos electrónicos que sustentan el traslado (GRE) y la información de dispositivos electrónicos para capturar información de posibles transacciones comerciales asociadas al traslado de mercancías, generando alertas e inconsistencias, atendidas mediante controles previos al inicio del traslado y durante el trayecto, estableciéndose una nueva forma de relacionamiento con los contribuyentes, mejorando así la eficiencia de las intervenciones de control del traslado de mercancías.

#### **4. OBJETIVO**

Contar con los servicios de un (01) consultor que desarrolle los términos de referencia y estudios técnicos necesarios que sirvan para la contratación de un servicio de información brindado por una empresa que se encargue de la implementación, operación y soporte de dos (02) Pórticos Electrónicos de Lectura de Placas de vehículos dentro del departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao.

#### **5. MARCO DE REFERENCIA**

La consultoría deberá tomar en consideración lo siguiente:

- El Contrato de Préstamo N° 4725/OC-PE.
- Proyecto de Inversión Pública (CUI) N° 2430225 “Mejoramiento de los Servicios de Recaudación Tributaria y Aduanera a través de la Transformación Digital”
- Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT
- Normas internas de la SUNAT en lo que corresponda

#### **6. ALCANCE DEL TRABAJO**

El servicio de consultoría contribuirá al componente de Mejora del Control y Cumplimiento Tributario Aduanero, mediante la realización de estudios que permitan identificar y generar datos de los vehículos que circulan por dos principales vías en el Departamento de Lima

Para tal efecto, el servicio deberá proporcionar una propuesta de ubicación de Pórticos con cámaras inteligentes, considerando aspectos como la logística de distribución urbana de mercancías. El consultor debe adicionalmente relevar con las entidades públicas y/o privadas involucradas los requisitos y consideraciones técnicas y legales para que la empresa que brinde el servicio pueda implementar esta infraestructura desde la cual se capture y transfiera la información para la SUNAT.

Por otra parte, esta consultoría deberá formular las especificaciones técnicas mínimas de las Cámaras inteligentes a utilizarse para la generación de información relativa al flujo vehicular.

Asimismo, la consultoría deberá proporcionar una propuesta de Términos de Referencia para la contratación de una empresa que brinde el servicio de captura y envío de información proveniente de la implementación, operación y mantenimiento de dos (02) Pórticos Electrónicos de Lectura de Placas de vehículos dentro del Departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao.

#### **7. ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

El servicio de consultoría deberá elaborar los siguientes Entregables:

- Documento con propuesta de Plan de trabajo para la realización de las actividades de la Consultoría
- Un informe que contenga las especificaciones técnicas de Cámaras Inteligentes, a ser utilizadas en los Pórticos Electrónicos de Lectura de Placas, considerando las Características Técnicas Mínimas establecidas en el Anexo 1.

Los alcances de la plataforma relacionadas a la infraestructura informática de la SUNAT con la que interactuarán las Cámaras Inteligentes, tales como los relacionados al almacenamiento de la información serán proporcionadas por la GA.

Las especificaciones técnicas deben incluir una estimación de la cantidad de desplazamientos de flujo vehicular a ser capturadas por día, considerando las propuestas de ubicación de Pórticos recomendadas por el consultor.

El informe deberá incluir la evaluación técnica de tres (03) alternativas de Cámaras Inteligentes disponibles en el Mercado, recomendadas por el Consultor. Cada alternativa propuesta debe ser valorizada. La valorización será sustentada mediante la documentación pertinente que cada proveedor proporcione.

- Un informe con la evaluación y recomendación de ubicaciones de interés para la instalación de Pórticos Electrónicos de Lectura de Placas que permitan el control del tránsito de mercancías, evaluando como mínimo los aspectos señalados en el Anexo 2
- Una propuesta de Términos de Referencia para la contratación del servicio de una empresa que brinde la información proveniente de la implementación y operación de Dos (02) Pórticos Electrónicos de Lectura de Placas de vehículos dentro del Departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao, utilizando los formatos que para tal efecto le proporcionará la SUNAT

La propuesta de Términos de Referencia para la contratación del servicio deberá incluir como mínimo los aspectos técnicos incluidos en el Anexo 3.

## 8. ENTREGABLES, PLAZOS Y MONTO DE PAGO

El servicio de consultoría iniciará a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato y tendrá un plazo de duración de 140 días calendario, plazo que incluye la revisión y la aprobación por parte del área competente de la SUNAT

Los plazos máximos para la presentación de cada entregable serán los siguientes:

Entregable	Descripción del Entregable	Monto de pago	Plazo máximo del entregable	Plazo Máximo de Revisión	Plazo de Máximo Levantamiento	Plazo Máximo de Conformidad
01	Plan de Trabajo de la consultoría	S/ 3,000.00, previa conformidad al Entregable 01	Hasta los 05 días calendario contados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato.	3	2	3
02	Informe que contenga las especificaciones técnicas de Cámaras Inteligentes, a ser utilizadas en los Pórticos de Lectura de Placas	S/ 10,000.00, previa conformidad al Entregable 02.	Hasta los 30 días calendario contados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato.	5	5	5
03	Informe con la evaluación y recomendación de ubicaciones de interés para la instalación de Pórticos de Lectura de Placas	S/ 15,000.00, previa conformidad al Entregable 03.	Hasta los 100 días calendario contados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato.	10	5	5
04	Propuesta de Términos de Referencia para la contratación de la implementación y operación de dos (02) Pórticos de	S/ 12,000.00, previa conformidad al Entregable 04.	Hasta los 120 días calendario contados a partir del día siguiente hábil de	10	5	5

Entregable	Descripción del Entregable	Monto de pago	Plazo máximo del entregable	Plazo Máximo de Revisión	Plazo de Máximo Levantamiento	Plazo Máximo de Conformidad
	Lectura de Placas de vehículos dentro del Departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao		suscrito el contrato.			

Los documentos deberán ser elaborados siguiendo la estructura y lineamientos que pueda establecer la SUNAT.

Los plazos estimados para la conformidad de cada entregable por parte de la Coordinación Técnica de la UEMSI, previa opinión técnica favorable de la DNF de la GNP de la INGP y la GA de la INSI, serán de acuerdo con lo señalado en el cuadro precedente en días calendario.

Para el pago del informe final se requerirá previamente la No Objeción del BID.

## 9. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CANDIDATO Y PERFIL DE COMPETENCIAS

Nro.	Requisito	Criterio
01	Formación académica mínima	Bachiller o Titulado en Ingeniería; Civil o Transportes o Electrónica o Sistemas o afines. La formación académica se acreditará con Copia del Grado o Título profesional
02	Estudios adicionales	Deseable Egresado(a) de Diplomados o Especializaciones relacionadas a la gestión del transporte de mercancías o gestión de transporte urbano o gestión de transporte interprovincial (de preferencia de mercancías) o afines. Estos estudios adicionales son acreditados mediante copias de: constancia, certificado, diploma u otro que acredite lo solicitado.
03	Experiencia general	Mínimo de ocho (08) años de experiencia general en entidades del sector público o privado.  La experiencia general se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida.
04	Experiencia específica	Experiencia específica en los últimos cinco (05) años en la elaboración de estudios relacionados al Transporte de Mercancías o transporte urbano o interprovincial.  De preferencia se calificará: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Años de experiencia en la formulación de proyectos de o en la elaboración de los estudios vinculados al transporte de mercancías o transporte urbano (de preferencia de mercancías).</li> <li>- Participación en estudios relacionados al Transporte de Mercancías, para el MTC, municipalidades del departamento de Lima, municipalidad Provincial del Callao, Protransporte, ATU, SUTRAN u otras entidades públicas.</li> </ul>

		La experiencia específica se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia vinculada a la presente contratación.
05	Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Logística de Distribución Urbana de Mercancías en el departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao</li> <li>- Planes desarrollados para el Transporte en el Área Metropolitana de Lima y Callao</li> </ul> <p>Estos conocimientos son adquiridos durante su formación académica y experiencia laboral y serán acreditados con declaración jurada.</p>
06	Entrevistas	<p>Se evaluará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dominio temático.</li> <li>- Experiencias previas en la elaboración de estudios relacionados a la Distribución Urbana de Mercancías</li> </ul>

**Nota:** La formación académica y estudios adicionales será acreditada con copias simples para la suscripción de contrato.

## 10. LUGAR DE TRABAJO

La DNF designará al funcionario SUNAT responsable de las coordinaciones con el consultor y en caso se requiera podrá designar un equipo de contrapartida para la coordinación de las actividades de la consultoría.

La prestación será realizada en las instalaciones de SUNAT, Av. Garcilaso de la Vega 1472 - Cercado de Lima Edificio San Mateo Piso 5 en las oficinas del PTD, así como en los demás ambientes de dicha sede que sean necesarios para el cumplimiento de la prestación; salvo que la DNF autorice formalmente que el trabajo se realice en forma virtual o remota, autorización que será comunicada a la Coordinación Técnica de la UEMSI.

No obstante, el Consultor especializado podrá desplazarse a las diferentes sedes de la SUNAT (Lima metropolitana y el Callao) para el cumplimiento de lo solicitado en la consultoría, a su costo.

Los entregables serán presentados en forma digital (en PDF y archivos en formato original editable compatibles con Microsoft Office, Power Designer v.16 y/o DrawIO) a través de la mesa de partes virtual de la SUNAT (<https://www.sunat.gob.pe/ol-at-ittramitedoc/registro/iniciar>) y/o en las instalaciones de la SUNAT (Av. Garcilaso de la Vega N° 1472 – Lima 1), a través de Mesa de Partes en el horario de 08:30am a 04:30pm, los mismos deberán estar dirigidos a la Coordinación Técnica de la UEMSI.

## 11. UNIDAD ORGANIZACIONAL RESPONSABLE DE LAS COORDINACIONES Y OTORGAR LA CONFORMIDAD PREVIA AL PAGO

La conformidad de los entregables del Consultor contratado estará a cargo del Coordinador Técnico de la UEMSI previa opinión favorable de:

Entregable	Opinión favorable de
E1	DNF
E2	GA
E3	DNF
E4	GA/DNF

## 12. COSTO DEL SERVICIO, FINANCIAMIENTO, PLAZO Y FORMA DE PAGO

El costo total de los servicios asciende a S/ 40,000 (cuarenta mil con 00/100 Soles), importe que está sujeto a la respectiva retención de impuesto a la renta.

El Consultor prestará los servicios objeto del presente contrato a partir del día útil siguiente de la fecha de suscripción del contrato por un plazo de 140 días calendario, que incluye los plazos de revisión y aprobación.

La forma de pago será por los servicios prestados, según los montos indicados en el numeral 8. Cada pago requiere la conformidad de la Coordinación Técnica de la UEMSI, previa opinión técnica favorable de las áreas indicadas en el numeral 11.

Adicionalmente, previo al último pago, se requerirá la no objeción del BID al informe final del Consultor.

### **13. MATERIALES Y EQUIPO**

Con la finalidad que el consultor pueda realizar las coordinaciones necesarias con la SUNAT, a través de las áreas usuarias, éste deberá contar con una cuenta de correo electrónico organizacional, de no ser posible se coordinarán otros medios de comunicación.

Asimismo, el consultor podrá enviar cartas de presentación o comunicaciones a instituciones que sean necesarias para realizar esta consultoría.

### **14. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

El Consultor se obliga a no difundir, aplicar, ni comunicar a terceros, información, base de datos, documentos, ni cualquier otro aspecto al que tenga acceso relacionado con la SUNAT, durante la ejecución del servicio y después de la finalización de este. Asimismo, el Consultor no podrá publicar las recomendaciones formuladas en el curso de, o como resultado de la prestación de los servicios. En caso de que el Consultor incumpla con la confidencialidad, la SUNAT a su sola discreción, podrá rescindir el contrato y además adoptar las acciones legales que correspondan.

### **15. DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES**

Es obligación del Consultor de nacionalidad peruana, presentar la Declaración Jurada de Intereses en forma virtual a través de la Plataforma Única de Declaración Jurada de Intereses (<https://dji.pide.gob.pe>).

Constituirá una causal de resolución de contrato, el incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de Intereses conforme el numeral 11.5 del artículo 11 del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 020-2019, Decreto de Urgencia que establece la obligatoriedad de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el sector público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 91-2020-PCM, o la presentación de dicha Declaración Jurada de Intereses con información inexacta o falsa.

Los entregables, documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados durante el servicio, serán de propiedad única y exclusiva de la SUNAT, quedando prohibido su uso por parte del Consultor, salvo autorización expresa de la SUNAT.

## ANEXO 1

### Características Técnicas Mínimas requeridas de las Cámaras Inteligentes a ser utilizadas en los Pórticos de Lectura de Placas

La Cámara Inteligente debe detectar cuando un vehículo ha pasado por delante de la cámara, identificando el sentido de circulación del mismo, y obteniendo la captura del vehículo detectado para aplicarle una función integrada en la propia cámara, que analiza la imagen y logra identificar los caracteres de la matrícula.

Las características mínimas requeridas para la Cámara Inteligente son:

- Permite la lectura y reconocimiento de Matrículas vehiculares, incluyendo la capacidad de visualización nocturna
- Permite transmitir las imágenes en línea a una computadora remota
- Permite almacenar las matrículas de los vehículos detectadas, pudiendo contrastar la información con bases de datos previamente cargadas, y catalogando el vehículo en distintas listas de matrículas conocidas (listas negras, listas blancas, etc.)
- Detección de vehículos con velocidades hasta 180 km/h.
- Detección del tipo de vehículo (moto, auto, camioneta, camión, etc.)
- Detección del color del vehículo.
- Detección de dos carriles.
- Hasta 8 vehículos a la misma vez.
- Puede activar una barrera o cualquier otro elemento exterior en función de la matrícula leída
- Que cuente con soporte técnico para el Perú.
- Que incluya el almacenamiento de datos, considerando los requerimientos técnicos de la SUNAT al respecto, a ser definidos por la GA
- Distancia del Objetivo: Mínimo 10 metros
- Ángulo de visión: Mínimo 180°
- Expuesto a golpes: SI
- Con analítica: SI
- Máximo 200 KB por envío, el cual incluye la imagen de la Placa e imagen panorámica

#### Estructura mínima de la información a enviarse por la Cámara Inteligente

Dato	tipo de dato	extensión	Formato
Código Trama Envío	Texto	10	0000000000
Fecha envío	Date		dd/mm/yyyy
Hora envío			hh:mm:ss
Punto de Control (Ubicación del Pórtico)	Texto	10	PC001
Placa del vehículo	Texto	20	XYZ003
Tipo de Vehículo	Texto	01	
Sentido transporte	Texto	01	
Indicador en lista negra	Texto	02	SI/NO
Color del Vehículo	Texto		
Imagen Placa	Imagen		JPEG
Imagen Panorámica Vehículo	Imagen		JPEG

## ANEXO 2

### Aspectos mínimos a evaluarse en la propuesta de ubicación de Pórticos de Lectura de Placas

- Se requiere de la evaluación y propuesta de dos (02) ubicaciones relevantes para los Pórticos de Lectura de Placas: una dentro del ámbito urbano de Lima y la Provincia Constitucional del Callao, y otra en las carreteras nacionales de acceso a la Ciudad de Lima.
- Se utilizará como mínimo las siguientes referencias, pudiendo el consultor incluir fuentes de referencia adicionales:
  - Estudio para el Mejoramiento de la Logística de Distribución Urbana de Mercancías en Lima Metropolitana y el Callao (Consortio TARYET-TEIRLOG INGENIERIA, MTC, 2016)
  - Plan de Desarrollo de los Servicios Logísticos de Transportes (MTC,2019)
  - Plan Maestro de Transporte Urbano para el Área Metropolitana de Lima y Callao en la República del Perú- PMTU (MTC, 2005)
  - Estudio del impacto vial en la red metropolitana de Lima y Callao por el flujo de carga del puerto, aeropuerto y zona de actividad logística (CAF MTC, 2010)
  - Plan Metropolitano de Desarrollo Urbano de Lima y Callao 2035 (MML)
- La propuesta incluye el relevamiento de requisitos y consideraciones técnicas y legales que exigen las entidades públicas y/o privadas para implementar los Pórticos con Cámaras inteligentes en las ubicaciones propuestas. Para tal efecto se deberá incluir como mínimo, el relevamiento de información en el MTC, PROVIAS, así como las municipalidades Provincial de Lima, Provincial del Callao y Distrital de la Victoria.
- La sustentación de la relevancia de la ubicación propuesta de Pórticos con Cámaras Inteligentes deberá incluir como mínimo, la relevancia de la ubicación propuesta en relación a los siguientes aspectos:
  - Corredores urbanos de Mercancías en Lima Metropolitana y el Callao
  - Principales vías utilizadas para el transporte de mercancías
  - Polos generadores y atractores de carga
  - Centros de Distribución Urbana y Periurbana
  - Demanda de Transporte de Carga
  - Actividades Logísticas en la Provincia Constitucional del Callao:
    - Transporte de carga terrestre en operaciones con los terminales del Puerto del Callao
    - Transporte de carga terrestre en operaciones con las Terminales de Carga Aérea del Aeropuerto Jorge Chávez
    - Ubicación de Almacenes temporales aduaneros
  - Prácticas de las operaciones de transporte de carga en Lima Metropolitana y el Callao
  - Nuevos Proyectos de infraestructura vial en Lima Metropolitana y el Callao
  - Nodos Logísticos propuestos para la Distribución Urbana de Mercancías en Lima Metropolitana y el Callao

## ANEXO 3

### Aspectos técnicos mínimos a ser incluidos en la propuesta de Términos de Referencia para la contratación del servicio de alquiler y transmisión de datos de Cámaras Inteligentes

1. El Proveedor deberá implementar Pórticos con cámaras Inteligentes que permitan el control del tránsito de mercancías mediante la captura de la información de las placas de los vehículos, en ubicaciones establecidas por la SUNAT.
2. El proveedor debe elaborar un Informe que contenga como mínimo lo siguiente
  - a. Las especificaciones técnicas de Cámaras Inteligentes, equipos y medios necesarios para cubrir requerimientos funcionales tales como la generación de información relativa al flujo vehicular.
  - b. Recomendaciones para una efectiva transmisión de datos (información, imágenes, fotos, etc.) hacia un centro de datos, y de las grabaciones hacia un centro de control de video vigilancia. Ambos lugares serán indicados por la SUNAT.
  - c. Capacidad de Integración con sistemas existentes (analítica y sistema de video vigilancia) en la SUNAT.
3. Identificar el ecosistema de información que requerirá para que el servicio a prestar por la empresa cuente con información verificada o contrastada con fuentes de información provenientes de diferentes entidades públicas o privadas: SOAT, SAT, RRPP, MTC, PNP, SUTRAN, AAP, etc.
4. Una estimación de la cantidad de transacciones diarias a ser capturadas (Flujo Vehicular) en las ubicaciones recomendadas por la consultoría
5. El servicio debe permitir capturar la imagen de las placas, transformarla en datos y enviarla en tiempo real a una base de datos de la SUNAT, asimismo el servicio incluye la captura y envío de la foto de la placa del vehículo y foto del vehículo.
6. La información generada se almacenará de las siguientes formas:
  - a. Será puesta a disposición en el repositorio o servidores que SUNAT establezca
  - b. Se mantendrá la información en el repositorio del proveedor y éstos se encontrarán a disposición de SUNAT
7. El Proveedor debe presentar un informe de diseño de diagrama esquemático de todo el sistema el cual incluya la ubicación de las cámaras con las características técnicas requeridas, la forma de transmisión, dentro de los ocho (08) días calendario
8. El Proveedor debe elaborar un informe de análisis del dimensionamiento de ancho de banda requerido para:
  - a. La recepción en línea centralizada de las grabaciones del Grabador de Video en Red (NVR) desde el Datacenter de San Isidro del contenido.
  - b. La visualización en línea desde el Centro de control y monitoreo ubicado en la sede Wilson de los videos de las cámaras implementadas
9. El Sistema de Cámaras debe operar de manera ininterrumpida las veinticuatro (24) horas del día, 365 días al año, sin intervención humana.
10. El mantenimiento de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones requerida será de cargo del proveedor.
11. El proveedor deberá contar con personal técnico que brinde la atención ante averías del equipamiento que forma parte del sistema de cámaras. El plazo máximo para atención de las averías será de 3 horas.
12. El servicio será a todo costo, incluido el costo de la comunicación de datos, para poder remitir la información. El tiempo de contratación del servicio será de por lo menos 24 meses
13. La SUNAT proporcionará al Proveedor:
  - a. La ubicación donde se instalará la herramienta tecnológica a fin de que el Proveedor efectúe el relevamiento de información que requiera para efecto de la implementación del Pórtico.

- b. Gestionará los permisos que correspondan con las autoridades competentes para la instalación de los Pórticos.
- c. En el punto de instalación, proporcionará la toma de energía eléctrica para el funcionamiento del equipamiento tecnológico.